

RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se abre periodo de información pública para obra (JA-SV-H-118).

Habiendo sido aprobado el proyecto de «Mejora del trazado en la Carretera H-613 desde la N-431 a la intersección con la Carretera H-621», término municipal de Niebla, con fecha 18 de febrero de 1987, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18-1º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en c/ José Nogales, nº 4.

Los propietarios afectados, así como cualquier persona interesada, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes para subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 31 de marzo de 1987.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

Finca Nº: 1
 Propietario: Dª Cristobalina Pérez Expósito
 Tipo de terreno: Labor
 Superficie: 4.275 m²

Finca Nº: 2
 Propietario: Fábrica de Cementos Asland de Niebla
 Tipo de terreno: Acapios
 Superficie: 1.750 m²

CAJA RURAL DE LA CARLOTA

CONVOCATORIA de Junta General ordinaria y extraordinaria (PP. 240/87).

Habiendo de celebrar esta Caja Rural de La Carlota, S. Coop. And. de Crédito Ltda. Junta General Ordinaria y Extraordinaria para tratar de los asuntos que abajo se expresan, se convoca a todos los socios de esta Entidad para que asistan a la misma, el próximo día 26 de abril de 1987 a las 11 horas en el lugar de costumbre, sito en Avenida Carlos III núm. 134 de La Carlota, en el salón social propiedad de la Agropecuaria Nuestra Señora del Rasorio de La Carlota.

De no reunirse suficiente número en la citada hora, se celebrará en segunda convocatoria a las 11,30 horas sin otro aviso.

La Carlota, 30 de marzo de 1987.- El Presidente.

ASUNTOS A TRATAR

JUNTA GENERAL ORDINARIA

- 1º. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º. Lectura y aprobación, si procede, del Balance y Memoria Ejercicio 1986.
- 3º. Distribución de la Cuenta de Resultados 1986.
- 4º. Aplicación del saldo de la cuenta Fondo de Educación y Promoción Cooperativa.
- 5º. Asignar retribución a los miembros del Consejo Rector.
- 6º. Nombramiento de los socios para que junto con el Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de esta sesión.
- 7º. Ruegos y preguntas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1º. Fijar nuevo tipo de interés para las aportaciones al Copital Social.
- 2º. Renovación del Consejo Rector e Interventores de Cuentas.
- 3º. Nombramiento de los socios para que junto con el Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de esta sesión.
- 4º. Ruegos y preguntas.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre tipos de referencia (PP. 253/87).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en la Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, con número de protocolo 559/1987 y según los cálculos descritos en Acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 970/1987, se comunica que los tipos de activo y de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas, correspondientes al mes de febrero de 1987, son los siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 13,375 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 8,125 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año: 1986	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
	Marzo	14,250	8,875
	Abril	14,250	8,875
	Mayo	14,125	8,750
	Junio	14,000	8,750
	Julia	14,000	8,625
	Agosto	14,000	8,500
	Septiembre	13,875	8,500
	Octubre	13,750	8,500
	Noviembre	13,625	8,375
	Diciembre	13,250	8,375
Año: 1987			
	Enero	13,500	8,125
	Febrero	13,375	8,125

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 3 de abril de 1987.- El Secretario General, Juar. Manzano Fdez-Heredia.

SOCIEDAD COOPERATIVA ALIMENTACION MARIA AUXILIADORA

ANUNCIO de información pública (PP. 242/87).

La Cooperativa de Alimentación María Auxiliadora constituida según la Ley de Cooperativas de 2 de enero de 1942 y reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, inscrita en el registro especial de cooperativas con el número 12.885, y con domicilio social en carretera de Campillos a Jimena s/n en Ronda (Málaga), en sesión extraordinario de segunda convocatoria de su Asamblea General, celebrada el día quince del corriente mes de marzo, por unanimidad de los socios presentes y representados, acordó la disolución de la cooperativa.

Lo que se hace pública para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de los estatutos sociales y artículo 70,3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas de 2 de mayo de 1985.

Ronda, (Málaga) 18 de marzo de 1987.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS MIRAMOTA

ANUNCIO de disolución (PP. 241/87).

De acuerdo con lo establecido en el art. 71.3 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, del Parlamento Andaluz, se pone en público conocimiento que el punto segundo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada, en segunda convocatoria por esta Sociedad con fecha die-

cisiete de marzo de 1987, se adoptó el acuerdo que, literalmente transcrito, dice así:

Segundo. Disolución de la Cooperativa.

De conformidad con lo previsto en el art. 44, de los Estatutos So-

ciales y el art. 70,1-c) de la Ley 2/1985, de 2 de mayo del Parlamento Andaluz, por unanimidad se acuerda disolver la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Miramota».

Alcalá la Real, 26 de marzo de 1987.- Por la Sociedad, El Presidente, D.N.I. 25.754.437.- El Secretario, D.N.I. 25.855.593.

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vilegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.